

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 4.217/2022

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha 29 de septiembre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2S/2022, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos					
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. Anter.	Modif. Prop.	Créditos Finales
165 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	60.000		35.000	95.000
161 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO ABAST AGUA	55.000		38.000	93.000
2310 14328	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA EMPLEADOS	44.169,30		5.000	49.169,30
323 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA COLEGIOS	18.000		21.000	39.000
342 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000		19.000	34.000
3321 22699	OTROS GASTOS BIBLIOTECA	2.500		15.000	17.500
334 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN CULTURAL	19.295,20		20.000	39.295,20
337 21200	REP., MANT. Y CONSERV. INSTALACIONES OCUPACIÓN TIEMPO LIBRE	6.000		20.000	26.000
338 22609	ACTIVIDADES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	60.000	10.000	25.000	95.000
341 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN DEPORTE	5.000	10.000	13.000	28.000
342 22199	OTROS SUMINISTROS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.000		10.000	17.000
342 22790	GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	25.000		20.000	45.000
336 62211	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO-	6.200		5.000	11.200
337 62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO INSTALACIONES OTL	500,00		10.000	10.500
419 20900	CANON AGUA COMUNIDAD DE REGANTES	6.000		5.000	11.000
453 21000	REP., MANT. Y CONSERV. CARRETERAS	5.000		10.000	15.000
454 21000	REP. MANT. Y CONSERV. CAMINOS VECINALES	5.000		5.000	10.000
459 21000	REP., MANT. Y CONSERV. OTRAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	3.000		5.000	8.000
920 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	83.000		60.000	143.000
920 21200	CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR	34.500,00		25.000	59.500
920 21300	REP., MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA SERVICIOS GENERALES	6.000		11.000	17.000
920 22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE SERVICIOS GENERALES	12.000		15.000	27.000
920 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS Y SERV GENERALES	13.000		10.000	23.000
920 22300	TRANSPORTE SERVICIOS GENERALES	3.000		15.000	18.000
920 22699	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000		30.000	70.000
943 46300	APORTACIÓN A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS	55.000		25.000	80.000
920 62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS GENERALES	12.785,47		10.000	22.785,47
920 62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICOS	5.000		10.000	15.000
<b>TOTAL</b>		<b>606.949,97</b>	<b>20.000</b>	<b>492.000</b>	<b>1.118.949,87</b>

### Altas en Conceptos de Ingresos 2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con el remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del año anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Cuantía
Eco.		
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	492.000
	<b>TOTAL</b>	<b>492.000</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artí-

culo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, 4 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.